Trabajo
y Seguridad Social

ACUERDO Nº SETRASS-278-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Xavier Medina Maradiaga,** con efectividad **a partir del 09 de junio de 2023**, en el puesto de **Oficial de Colocaciones**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 016 Gestión de los Centros de Empleo, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 004 Gestión de Programas de Empleo y Empleabilidad, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 5540, **Sueldo Mensual Lps. 13,956.00 (Trece Mil Novecientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos)**. acción de personal N° 157-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Xavier Medina Maradiaga**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América RVM

Trabajo
y Seguridad Social

ACUERDO SETRASS-279-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Merlin Carolina Martínez Vigil** con efectividad **a partir del 09 de junio del 2023**, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales; Versión: 001; Grupo-Nivel: 01-04; Número de Puesto: 2050; **Sueldo Mensual L. 17,258.00 (Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 100-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Merlin Carolina Martínez Vigil**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América gmc

Trabajo
y Seguridad Social

ACUERDO SETRASS-280-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Mayra Alejandra Ugarte Gómez** con efectividad **a partir del 09 de junio del 2023**, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales; Versión: 001; Grupo-Nivel: 02-06; Número de Puesto: 2150; **Sueldo Mensual L. 17,210.00 (Diecisiete Mil Doscientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 147-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Mayra Alejandra Ugarte Gómez**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍA DE ESTADO HONDURAS

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍA GENERAL HONDURAS

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍA GENERAL HONDURAS

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América gmc

Trabajo
y Seguridad Social

ACUERDO SETRASS-281-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Rosi Carolina Argueta Manzanares** con efectividad **a partir del 09 de junio del 2023**, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales; Versión: 001; Grupo-Nivel: 02-05; Número de Puesto: 1718; **Sueldo Mensual L. 15,100.00 (Quince Mil Cien Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 148-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Rosi Carolina Argueta Manzanares**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América gmc

Trabajo
y Seguridad Social

ACUERDO SETRASS-282-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Dany Alberto García Alvarado,** con efectividad **a partir del 09 de junio del 2023**, en el puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales; Versión: 001; Grupo-Nivel: 02-06; Número de Puesto: 3010; **Sueldo Mensual L. 17,813.00 (Diecisiete Mil Ochocientos Trece Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 149-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a al ciudadano **Dany Alberto García Alvarado**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América gmc

Trabajo
y Seguridad Social
Gobierno de la República

ACUERDO SETRASS-283-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano **Benito Zamora Videz,** con efectividad **a partir del 09 de junio del 2023**, en el puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales; Versión: 001; Grupo-Nivel: 02-06; Número de Puesto: 2320; **Sueldo Mensual L. 16,881.00 (Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Un Lempiras Exactos)**. Acción de Personal N° 101-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e indemnizaciones Laborales a que tiene derecho por el tiempo desempeñado en esta Secretaría de Estado, asimismo se le solicita presentar informe, finiquitos para el trámite de pago correspondiente y el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a al ciudadano **Benito Zamora Videz**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América gmc

Trabajo
y Seguridad Social

HONDURAS

ACUERDO Nº SETRASS-284-2023

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo de Delegación N° SETRASS-286-2023 de fecha 06 de junio del año 2023 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente a la ciudadana **Esmelda Xiomara Escobar,** con efectividad **a partir del 05 de mayo hasta el 19 de julio de 2023**, en el puesto de **Conciliador Laboral I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Registro de Contratos Colectivos de Trabajo, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 1160, **Sueldo Mensual Lps. 17,460.00 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta Lempiras Exactos).** Acción de personal Nº 122-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA DE ESTADO HONDURAS

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA GENERAL HONDURAS

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA GENERAL HONDURAS

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América RVM

Trabajo
y Seguridad Social

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDO SETRASS-286-2023

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo Ejecutivo N° 25-2022** de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), se nombra a la Ciudadana **LESLY SARAHÍ CERNA** en el cargo de **Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.**

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, establece que los Secretarios de Estado; en su carácter de colaboradores inmediatos del Presidente de la República, son responsables de conducir los asuntos de su respectivo ramo, observando las políticas e instrucciones que le impartan, así mismo delegar funciones y detallar asignaciones en los Subsecretarios de Estado y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República y la Ley General de Administración Publica, señalan que el Secretario de Estado podrá delegar temporalmente en los Subsecretarios de Estado, el ejercicio específico de funciones por efectos de oportunidad y conveniencia.

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo Ejecutivo N° 116-2022** de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano **Percy Manuel Durón Rubio,** en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Empleo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que la Ciudadana **Lesly Sarahí Cerna**, en su condición de **Secretaria de Estado**, por motivos de viaje oficial fuera del país, la obliga a ausentarse del despacho desde el **jueves ocho (08) de junio del año dos mil veintitrés (2023) al miércoles veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023).**

POR TANTO

En uso de las facultades que fue investida y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 5, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO
HONDURAS

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en forma temporal en el Sub Secretario de Estado en el Despacho de Empleo y Seguridad Social, **Percy Manuel Durón Rubio,** las funciones por Ministerio de la Ley, relativas a la función del titular de la Secretaria de Estado en cuanto a Representación Legal y funcional según los asuntos expresamente delegados para su conocimiento del **jueves ocho (08) de junio del año dos mil veintitrés (2023) al miércoles veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023), inclusive la representación de esta Secretaría de Estado ante el Consejo de Ministros.**

SEGUNDO: Que, en este acto se delega las funciones expresamente establecidas en el artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, incluyendo además el cumplimiento de los compromisos o suscripción de Convenios con Órganos Nacionales o Internacionales, Públicos o Privados; así como el nombramiento, cancelación y traslado de recurso humano.

TERCERO Las facultades descritas en el numeral anterior y puntualizadas en forma exclusiva las ejercerá el ciudadano **Percy Manuel Durón Rubio,** en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social por Ley, solamente durante el periodo señalado en que tenga vigencia el presente acuerdo, debiendo cumplir todos los lineamientos e instrucciones que para el efecto le está señalando la autoridad delegante e informarle además una vez concluido el mismo sobre las actividades, acciones y representaciones realizadas durante su ausencia.

CUARTO: Que el presente Acuerdo de Delegación, es para la mayor eficiencia de la actividad administrativa que le ocupa a la Secretaria de Estado, encaminada a la satisfacción oportuna del interés general y la optimización de los recursos disponibles y bajo el cumplimiento del principio de responsabilidad que les impone a los funcionarios públicos de conformidad a los lineamientos y obligaciones señalados y delimitados por la ley.

QUINTO: Que la delegación del Sub Secretario de Estado en forma exclusiva y directa, no tendrá la capacidad de hacer sub delegación de funciones, ni tampoco traspaso de las mismas en distinto sujeto de derecho.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO
HONDURAS

SEXTO: La responsabilidad que se derive en el delegado de las decisiones ajenas a lo encomendado en forma puntual, exonera ex lege al delegante por las consecuencias y responsabilidades que se derivaren de la misma, tanto en la emisión de cualquier acto contrario a lo delegado o las consecuencias lesivas a particulares, siendo imputables exclusivamente a quien haya emitido el acto conforme al diseño establecido en el artículo cinco (5) párrafo final de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEPTIMO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día **jueves ocho (08) de junio del año dos mil veintitrés (2023) al miércoles veintiuno (21) de junio del año dos mil veintitrés (2023)** y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

OCTAVO: Transcribir el presente Acuerdo al interesado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA DE ESTADO HONDURAS

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA GENERAL

MARÍA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA GENERAL

Trabajo
y Seguridad Social

HONDURAS

ACUERDO Nº SETRASS-287-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **José María lagos Álvarez,** con efectividad **a partir del 01 de junio de 2023**, en el puesto de **Guardián I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 001 Dirección y Coordinación, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, Número de Puesto: 4240, **Sueldo Mensual Lps. 12,910.00 (Doce Mil Novecientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de personal Nº 132-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA DE ESTADO HONDURAS

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA GENERAL HONDURAS

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA GENERAL HONDURAS

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América RVM

Trabajo
y Seguridad Social

HONDURAS

ACUERDO Nº SETRASS-288-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Aracely Rueda Huete,** con efectividad **a partir del 01 de junio de 2023**, en el puesto de **Niñera**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-03, Número de Puesto: 4520, **Sueldo Mensual Lps. 15,739.00 (Quince Mil Setecientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos)**. Acción de personal Nº 136-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO
HONDURAS

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS

MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América RVM

Trabajo
y Seguridad Social

ACUERDO Nº SETRASS-289-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Glenda Iveth Mendoza Hernández,** con efectividad **a partir del 09 de junio de 2023,** en el puesto de **Supervisor de Enseñanza Elemental,** Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Sub Programa: 00, Actividad Obra: 002 Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 4150, **Sueldo Mensual Lps. 17,089.00 (Diecisiete Mil Ochenta y Nueve Lempiras Exactos).** acción de personal N° 163-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Glenda Iveth Mendoza Hernández,** por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA DE ESTADO
HONDURAS

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América RVM

Trabajo
y Seguridad Social

ACUERDO Nº SETRASS-290-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Imelda Esther Sauceda Núñez,** con efectividad **a partir del 09 de junio de 2023**, en el puesto de **Oficinista Mecanógrafo III**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 013 Protección y Fomento de la Seguridad Social, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001 Dirección y Coordinación, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-03, Número de Puesto: 3300, **Sueldo Mensual Lps. 16,880.00 (Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos)**. acción de personal N° 164-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Imelda Esther Sauceda Núñez**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los siete (07) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA DE ESTADO HONDURAS

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA GENERAL HONDURAS

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SECRETARIA GENERAL HONDURAS

Trabajo
y Seguridad Social

HONDURAS

ACUERDO Nº SETRASS-296-2023

EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente al ciudadano **Gustavo Adolfo Funes Castillo,** con efectividad **a partir del 05 de mayo hasta el 20 de julio de 2023**, en el puesto de **Conciliador Laboral I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Resolución Alterna de Conflictos Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 1190, **Sueldo Mensual Lps. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de personal Nº 116-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América RVM

Trabajo
y Seguridad Social

HONDURAS

ACUERDO Nº SETRASS-297-2023

EL SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Gloria Vanesa Barrientos Pineda,** con efectividad **a partir del 08 de junio de 2023**, en el puesto de **inspector de Trabajo** I, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 1550, **Sueldo Mensual Lps. 17,745.00 (Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta y Cinco Lempiras Exactos)**. Acción de personal Nº 127-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América RVM

Trabajo
y Seguridad Social

HONDURAS

22 de junio de 2023
ACUERDO Nº SETRASS-299-2023

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° SETRASS-210-2023 de fecha treinta (30) de mayo del año 2023, se aprobó a partir del 18 de abril al 30 de junio de dos mil veintitrés (2023) el Contrato de Servicios, suscrito con el ciudadano **Fredy Augusto Laínez Araujo** como **Jefe de Transporte" puesto N° 706**, en la Oficina principal, ubicada en la **ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO** del referido contrato, éste podrá resolverse sin ninguna responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** entre otras por las siguientes causas: 3) Por decisión unilateral de las partes obligándose a dar el aviso correspondiente hasta con quince (15) días de anticipación.

CONSIDERANDO: Que según MEMORANDO-SETRASS-SGRH-N° 0519-2023 de fecha trece (13) de junio del 2023, el Encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita a esta Secretaría General, el Acuerdo de Rescisión, con efectividad a partir 13 de junio del año dos mil veintitrés (2023) el Contrato de Servicios, suscrito con ésta Secretaría de Estado a partir del 18 de abril al 30 de junio del año dos mil veintitrés (2023), como **"Jefe de Transporte" puesto N° 706**, en la Oficina principal, ubicada en la **ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.**

POR TANTO: LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA.

ACUERDA:

Rescindir a partir del trece (13) de junio del año dos mil veintitrés (2023), la rescisión del Contrato de Servicios, suscrito con el ciudadano **Fredy Augusto Laínez Araujo** como **"Jefe de Transporte" puesto N° 706**, en la Oficina principal, ubicada en la **ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.**
COMÚQUESE Y PUBLÍQUESE.

LESLY SARAHÍ CERNA
Secretaria de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
Secretaria General

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América RVM

Trabajo
y Seguridad Social

HONDURAS

ACUERDO Nº SETRASS-300-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Ascender a la ciudadana **Delmy Lorena González Reyez**, del puesto de **Inspector de Trabajo I**, con efectividad **a partir del 03 de julio de 2023,** Institución, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión 001, Grupo-Nivel: 02-05, Número de puesto: 2772, Sueldo Mensual **Lps.17,939.00 (Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos),** al puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 2770, Sueldo Mensual **Lps. 18,310.00 (Dieciocho Mil Trescientos Diez Lempiras Exactos),** Acción de personal N° 167-2023 aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América RVM

Trabajo
y Seguridad Social

HONDURAS

ACUERDO Nº STSS-310-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Darling Issela Rivas Rosales,** en el puesto de **Contador I,** con efectividad a partir del **03 de mayo del 2023,** Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa 001 Actividades Centrales, Sub Programa 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 001, Grupo-Nivel 01-03, Número de Puesto: 400, Sueldo Mensual **Lps. 15,820.00 (Quince Mil Ochocientos Veinte Lempiras Exactos),** Acción de Personal N° 125-2023.

SEGUNDO: Autorizar el pago de Prestaciones e Indemnizaciones Laborales a que tiene derecho, asimismo se le solicita presentar informe, recibos y los finiquitos correspondientes para el trámite de pago, así como el descargo inmediato de los bienes asignados.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Darling Issela Rivas Rosales**, por los servicios prestados a la Institución.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle"
Edificio Cuerpo Bajo B, Boulevard Juan Pablo II
Tegucigalpa, Honduras, Centro América RVM